



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2023-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 10 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

La Carta N° 006-2023-NEC BAMBAMARCA 04 emitido por el Presidente del NEC - Bambamarca 04, la Carta N° 192-2023-NEC BAMBAMARCA 03-/P-RCC emitido por el Presidente del NEC - Bambamarca 03; la Carta N° 001-2023-NEC BAMBAMARCA 05 emitido por el Presidente del NEC - Bambamarca 05; el Informe Técnico N° 001-2023-MPH-BCA/GDE, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 057-2023-MPH-BCA/GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43°, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", considerándose el ordenamiento de las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas hacia resultados prioritarios del Desarrollo e Inclusión Social - PEPI, asumiendo como eje principal a la persona en su ciclo de vida; y donde FONCODES se ubica en el Eje 4: Inclusión Económica;

Que, El Programa Haku Wiñay/Noa Jayatai, es un proyecto de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos, para incrementar y diversificar los ingresos autónomos sostenibles, en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicados en los Centros Poblados rurales de la costa, sierra y selva del Perú "Haku Wiñay" y en Shipibo - Conibo "Noa Jayatai" que significa: "Vamos a Crecer", el cual se implementa en el marco del rol de FONCODES y en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013 – MIDIS, de fecha 25 de abril del 2013.

Que, con Carta N° 006-2023-NEC BAMBAMARCA 04 el Presidente del NEC - Bambamarca 04, se dirige al Alcalde Provincial, solicitando la designación de Fiscal para el Núcleo Ejecutor Tuco Santa Rosa, Núcleo Ejecutor Liclipampa, y Núcleo Ejecutor Central Bambamarca 04;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Que, con Carta N° 192-2023-NEC BAMBAMARCA 03-/P-RCC, de fecha 25 de enero de 2023, el Presidente del NEC - Bambamarca 03 se dirige al Alcalde Provincial, solicitando la designación de 03 Fiscales; 01 Fiscal para el NEC Bambamarca 03, 01 Fiscal para el Núcleo Ejecutor Chanchiloma y 01 Fiscal para el Núcleo Ejecutor Cashapampa – Hualanga;

Que, con Carta N° 001-2023-NEC BAMBAMARCA 05, de fecha 26 de enero de 2023, el Presidente del NEC - Bambamarca 05 se dirige al Alcalde Provincial, a fin de solicitar la designación de un Fiscal para el Núcleo Ejecutor Chicolón, Núcleo Ejecutor Enterador - Lanchecucho y Núcleo Ejecutor Central Bambamarca 05;

Que, con Informe Técnico N° 001-2023-MPH-BCA/GDE, de fecha 07 febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico solicita la designación de Fiscales para los diferentes Núcleos Ejecutores que se vienen ejecutando en la Provincia de Hualgayoc, por parte del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Local (FONCODES);

Que, mediante Informe N° 057-2023-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, opina que se declare PROCEDENTE, que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo mediante el cual se designe a los 06 Fiscales para los Núcleos Ejecutores y para los 03 Órganos representativos de los Núcleos Ejecutores Centrales - ORNECs; focalizados y priorizados para la intervención del programa PP0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay, portafolio para la intervención del programa Haku Wiñay portafolio 2020", en el ámbito del distrito de Bambamarca; conforme se detalla en el mismo informe;

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con los vistos de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los 06 Fiscales para los Núcleos Ejecutores y los Fiscales para los 03 Órganos Representativos de los Núcleos Ejecutores Centrales ORNECs, focalizados para la intervención del programa PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay, portafolio para la intervención del programa Haku Wiñay portafolio 2020", en el ámbito del distrito de Bambamarca; conforme al siguiente detalle:

FISCALES DE LOS NÚCLEOS EJECUTORES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚCLEOS EJECUTORES	CARGO	DNI	DIRECCIÓN
1	Ing. Mario Alberto Vásquez Cruzado	Cashapampa - Hualanga	Asistente Administrativo	26618547	Jr. Alfonso Ugarte N° 728
2	Dra. Luz Mirian Ruiz Becerra	Chanchiloma	Gerente de Desarrollo Social	45987591	Pje. Cajamarca N° 154
3	Ing. Juan Carlos Campos Llanos	Tuco Santa Rosa	Sub Gerencia de Promoción de la Competitividad Agropecuaria	45212883	Jr. 7 de Junio N° 153
4	Ing. Hidelbrando Vásquez Llamo	Liclipampa	Gerente de Desarrollo Económico	44441268	Jr. Jesús de Nazaret N° 257



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



5	Lic. Manuel Vásquez Bustamante	Chicolón	Supervisor de Proyectos productivos	27575793	Av. Ricardo Palma – Psje. Municipal S/N
6	Ing. Luz Yanet Ruiz Cruzado	Enterador - Lanchecucho	Gerente del Ambiente y Saneamiento	43595874	Jr. Jesús de Nazaret 320

FISCALES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LOS NÚCLEOS EJECUTORES CENTRALES - ORNECs

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚCLEOS EJECUTORES CENTRALES	CARGO	DNI	DIRECCIÓN
1	Dra. Luz Mirian Ruiz Becerra	Bambamarca 03	Gerente de Desarrollo Social	45987591	Pje. Cajamarca N° 154
2	Ing. Hidelbrando Vásquez Llamo	Bambamarca 04	Gerente de Desarrollo Económico	44441268	Jr. Jesús de Nazaret N° 257
3	Ing. Luz Yanet Ruiz Cruzado	Bambamarca 05	Gerente del Ambiente y Saneamiento	43595874	Jr. Jesús de Nazaret 320

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a FONCODES y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en la misma.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC


Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
Archivo